ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 16 de octubre de 2026

Señores
MERC SERVICIOS GARAGOA SAS
R/L **PAULA ANDREA VASCO VARÓN**
Calle 10 # 7-40 Garagoa Boyacá
correo electrónico: mercserviciosas@gmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-063-2026 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía No. AMG-MC-063-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-057-2026.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	16 DE OCTUBRE DE 2026
No. CONTRATO	**AMG-MC-057-2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GARAGOA** NIT: 800025608-8 **JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA** Representante Legal
CONTRATISTA	**MERC SERVICIOS GARAGOA SAS** NIT: 900528224-5 R/L **PAULA ANDREA VASCO VARÓN** C.C 53.178.310 expedida en Bogotá
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACION DE JUEGOS CAMPESINOS Y FESTIVAL DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA.
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas.
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($48.985.000).
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.43.4301.1604.4301038. 012.2.3.2.02.02.008.4356. 1.2.4.3.03	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD RECREATIVAY FISICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSON	$14.300.000
2.3.43.4301.1604.4301037. 012.2.3.2.02.02.008.4356. 1.2.4.3.03	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y FISICA EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP – PROPOSITI GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$4.794.718
2.3.43.4301.1604.4301038. 012.2.3.2.02.02.008.4358. 1.2.3.1.18	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DEPORTIVA Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD RECREATIVA Y FISICA EN EL MUNICIIO DE GARAGOA- BOYACA - FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$6.015.282
2.3.33.3301.1603.3301053. 013.2.3.2.02.02.008.3333. 1.2.3.1.19	FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACA – FUENTE: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS 60% ACTIV. CULTURALES	$ 23.875.000

El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000542 del 08 de octubre de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIFORMES DEPORTIVOS PERSONALIZADOS – FUTSAL MASCULINO Y FEMENINO: Suministro de uniformes deportivos personalizados para las delegaciones participantes en los Juegos Campesinos 2026, modalidad futsal masculino y femenino, conformados por camiseta, pantaloneta y medias deportivas, en diferentes tallas, de acuerdo con las necesidades de los participantes y el diseño, colores, logos y demás características suministradas y aprobadas por la supervisión del contrato. Los uniformes deberán ser nuevos, de adecuada calidad, confeccionados en material apto para la práctica deportiva y entregados debidamente terminados y personalizados.	UND	96	$ 60.000,00	$ 5.760.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

2	CAMISETA DEPORTIVA PERSONALIZADA – MODALIDAD TEJO: Suministro de camisetas deportivas personalizadas para los participantes de la modalidad de tejo en los Juegos Campesinos, en diferentes tallas, de acuerdo con el diseño, colores, logotipos y demás características suministradas y aprobadas por la supervisión del contrato. Las camisetas deberán ser nuevas, de adecuada calidad, elaboradas en material apto para la práctica deportiva y entregadas debidamente confeccionadas y personalizadas.	UND	55	$	40.000,00	$	2.200.000,00
3	CAMISETA DEPORTIVA PERSONALIZADA – MODALIDAD MINITEJO FEMENINO: Suministro de camisetas deportivas personalizadas para las participantes de la modalidad de minitejo femenino en los Juegos Campesinos, en diferentes tallas, de acuerdo con el diseño, colores, logotipos y demás características suministradas y aprobadas por la supervisión del contrato. Las camisetas deberán ser nuevas, de adecuada calidad, elaboradas en material apto para la práctica deportiva y entregadas debidamente confeccionadas y personalizadas.	UND	76	$	40.000,00	$	3.040.000,00
4	Descripción CAMISETA DEPORTIVA PERSONALIZADA – MODALIDAD JUEGO TRADICIONAL RANA: Suministro de camisetas deportivas personalizadas para los participantes de la modalidad de juego tradicional rana en los Juegos Campesinos, en diferentes tallas, de acuerdo con el diseño, colores, logotipos y demás características suministradas y aprobadas por la supervisión del contrato. Las camisetas deberán ser nuevas, de adecuada calidad, elaboradas en material apto para la actividad deportiva y entregadas debidamente confeccionadas y personalizadas.	UND	38	$	40.000,00	$	1.520.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

5	CAMISETA DEPORTIVA PERSONALIZADA – MODALIDAD AJEDREZ: Suministro de camisetas deportivas personalizadas para los participantes de la modalidad de ajedrez en los Juegos Campesinos, en diferentes tallas, de acuerdo con el diseño, colores, logotipos y demás características suministradas y aprobadas por la supervisión del contrato. Las camisetas deberán ser nuevas, de adecuada calidad, elaboradas en material apto para la actividad y entregadas debidamente confeccionadas y personalizadas.	UND	5	$ 40.000,00	$	200.000,00
6	MEDALLAS DEPORTIVAS EN METAL DE 5 CM CON CINTA ESTAMPADA: Suministro de medallas deportivas elaboradas en metal, con un diámetro de cinco (5) centímetros, acompañadas de cinta estampada, destinadas al reconocimiento de los participantes y/o ganadores de las diferentes modalidades deportivas de los Juegos Campesinos 2026. Las medallas deberán contar con diseño, colores, textos, logotipos y demás características definidas o aprobadas por la supervisión del contrato, y ser entregadas debidamente terminadas y en óptimas condiciones.	UND	270	$ 13.500,00	$	3.645.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

7	Suministro de trofeo tipo copa metálico, destinado al reconocimiento de los equipos o deportistas destacados en las actividades y competencias deportivas. El trofeo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Tipo: Copa deportiva. Material: Metálico, de adecuada resistencia y calidad. Acabado: Pulido, brillante o metalizado, según diseño aprobado. Base: Base firme y estable, elaborada en material resistente y acorde con el diseño del trofeo. Personalización: Deberá permitir la instalación de placa o elemento de identificación con la información del evento, categoría, puesto, año y demás datos definidos por la entidad. Diseño y tamaño: De acuerdo con las características establecidas por la entidad contratante y previamente aprobadas por la supervisión del contrato. Calidad: El trofeo deberá ser nuevo, estar en perfecto estado, sin golpes, rayones, deformaciones o defectos de fabricación.	UND	10	$ 105.000,00	$	1.050.000,00
8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE FIXTURES EN LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE TEJO, MINITEJO, RANA Y AJEDREZ: Prestación del servicio de juzgamiento y apoyo logístico para el adecuado desarrollo de las competencias correspondientes a las disciplinas de tejo, minitejo, rana y ajedrez, en el marco de los Juegos Campesinos 2026. El servicio comprende la organización y elaboración de fixtures, programación de encuentros, asignación de jueces o personal encargado del juzgamiento, control y aplicación de los reglamentos correspondientes a cada disciplina, registro de resultados y demás actividades necesarias para garantizar el normal desarrollo de las competencias, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$	1.000.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

9	SERVICIO DE JUZGAMIENTO, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE FIXTURES – FÚTBOL DE SALÓN: Prestación del servicio de juzgamiento y apoyo logístico para el adecuado desarrollo de las competencias de fútbol de salón, en el marco de los Juegos Campesinos 2026. El servicio comprende la elaboración y organización de fixtures, programación de encuentros, asignación de jueces o personal encargado del juzgamiento, control y aplicación del reglamento deportivo, registro de resultados, manejo de planillas y demás actividades necesarias para garantizar el normal desarrollo de las competencias, de acuerdo con las orientaciones de la supervisión del contrato.	GLOBAL	1	$ 1.000.000,00	$	1.000.000,00
10	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS CAMPESINOS 2026: Garantizar el suministro de alimentación para los deportistas, jueces, personal de apoyo e invitados participantes en el desarrollo de los Juegos Campesinos 2026, de acuerdo con el número de personas y las jornadas establecidas por la supervisión del contrato. El servicio deberá incluir la preparación, suministro y entrega de los alimentos en condiciones adecuadas de calidad, higiene y manipulación.	UND	270	$ 21.000,00	$	5.670.000,00
				TOTAL 1	**$**	**25.085.000,00**

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS TUNJA–GARAGOA–TUNJA: Prestar el servicio de transporte terrestre en bus de modelo reciente, con capacidad mínima para cuarenta (40) pasajeros, para el traslado de los invitados desde la ciudad de Tunja hasta el municipio de Garagoa y su posterior retorno. El servicio contempla el viaje de ida el día 25 de octubre de 2026, en horas de la mañana, garantizando el arribo al municipio de Garagoa aproximadamente a las 9:00 a. m., y el viaje de regreso hacia Tunja el mismo día, a partir de las 5:00 p. m. El vehículo deberá	SERVICIO	2	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	encontrarse en adecuadas condiciones de seguridad, comodidad y funcionamiento, y contar con la documentación legal y técnico-mecánica requerida para la prestación del servicio.				
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TIPO CAMIÓN PARA TRASLADO DE INSTRUMENTOS MUSICALES – TUNJA–GARAGOA–TUNJA: Servicio de transporte terrestre en vehículo tipo camión, modelo reciente, con capacidad mínima de cinco (5) toneladas, para el traslado de los instrumentos de la Banda Sinfónica Nacional desde Tunja hasta Garagoa y su posterior retorno a Tunja. El viaje de ida se realizará el 25 de octubre de 2026, garantizando el arribo de los instrumentos a Garagoa aproximadamente a las 7:00 a. m., y el viaje de regreso se efectuará el mismo día, a partir de las 5:00 p. m. El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para los instrumentos durante su transporte.	SERVICIO	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
3	ALIMENTACIÓN PARA MÚSICOS DE LA SINFÓNICA NACIONAL – ALMUERZO PARA INVITADOS: Garantizar el servicio de almuerzo para los músicos e invitados de la Sinfónica Nacional participantes en la actividad cultural, para un total de ochenta (80) personas, incluyendo el suministro y servicio de los alimentos.	SERVICIO	80	$ 30.000,00	$ 2.400.000,00
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ARTISTAS GÓSPEL – ALMUERZO PARA INVITADOS: Garantizar el servicio de almuerzo para los artistas e invitados participantes en la actividad cultural, hasta para treinta (30) personas, incluyendo preparación, suministro y servicio de los alimentos, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por el Municipio.	Unidad	30	$ 30.000,00	$ 900.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

5	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA ARTISTAS GÓSPEL – ALOJAMIENTO PARA INVITADOS: Garantizar el servicio de hospedaje para los artistas e invitados participantes en la actividad cultural, de acuerdo con el número de personas y noches requeridas, incluyendo alojamiento en condiciones adecuadas de comodidad, seguridad e higiene.	UNIDAD	30	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00
6	Servicio de alquiler de CARPA TIPO ANGAR 6 X 12 con bastidor metálico en aluminio y acero con una cubierta de membrana técnica PVC ancho 12 mts largo 6 mts alto lateral 3 mts, alto central 6 mts, resistencia al viento mínimo 25 m/seg/mx41mseg, clase resistencia al fuego cubierta, diferentes configuraciones, estructura abierta y anclaje con barras de acero.	SERVICIO	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00
7	SERVICIO DE SONIDO, LUCES Y ANIMACIÓN (15 DÍAS): PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y PRODUCCIÓN PARA CUBRIR LOS EVENTOS DEL FESTIVAL DE LA CULTURA EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS (INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE LA BANDA SIMFONICA DE NACIONBAL). EL SERVICIO DEBE GARANTIZAR POR JORNADA: SEIS (6) CABINAS DE SONIDO PROFESIONAL, SEIS (06) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CONSOLA DE SONIDO Y TÉCNICO OPERARIO DISPONIBLE A TODO COSTO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL MONTAJE DE SEIS (6) LUCES PARLED MULTICOLOR RGB Y CONSOLA DE LUCES	JORNADA	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00
8	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA Y MUESTRA CULTURAL LLANERA, que incluya interpretación de música, canto y expresiones dancísticas representativas del folclor llanero, de conformidad con las condiciones técnicas y artísticas establecidas por el Municipio.	SERVICIO	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
				TOTAL 2	**$ 23.900.000,00**

Gran Total	**$48.985.000**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
11. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
12. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
13. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
14. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
15. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

16. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.

17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar el apoyo operativo y logístico requerido para llevar a cabo el objeto contractual.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado
3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados
4. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
5. Entregar los elementos descritos en las cantidades y con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por él contratista dentro del plazo pactado, en la fecha y el lugar que establezca el supervisor del contrato, realizando la entrega oportuna de los insumos necesarios.
6. Una vez ejecutada la actividad, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de un informe en un plazo máximo de 3 días posterior al evento, en el que tiene que incluir: Fecha y lugar de realización de la actividad, número de participantes, desarrollo general, registros fotográficos y listas de asistencia de ser posible.
7. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Alcaldía de Garagoa, sin costo adicional para la misma y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Alcaldía de Garagoa.
8. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
5. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el valor del contrato en pagos parciales, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción con certificación de actividades cumplidas expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

<table>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>amparo</th><th>vigencia</th><th>valor asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones</td><td>Por el plazo de ejecución y 03 años mas</td><td>Por el 5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el plazo de ejecución y 6 meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Cultura, Turismo, Juventud, Recreación y Deporte y/o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</td><td>El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>EXCLUSION DE RELACION LABORAL</td><td>El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</td><td>El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION DEL CONTRATO</td><td>Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CESIÓN</td><td>De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</td><td>Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del</td></tr>
</table>

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.
MULTAS	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	**MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA**: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co. **CONTRATISTA:** En la Calle 10 # 7-40 Garagoa Boyacá, Teléfono 3133281257 correo electrónico mercservicios@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

	seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA
Alcalde Municipal

Proyecto: Johana Rodríguez Huertas /Profesional Especializado/Secretaria de Contratación _____
Reviso y Aprobó: Luis Carlos Sierra Rincón/ Secretario de Despacho/ Secretaria de Contratación _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa